

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: Rad. No. 2021-0110, Verbal de impugnación de la paternidad de CLAUDIA PATRICIA y NOHORA LILIANA USGAME MARTINEZ contra JOSÉ MIGUEL USGAME OLAYA.

Teniendo en cuenta la respuesta finalmente provista por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá, Cundinamarca, respecto de la posible desaparición del proceso de filiación o de determinación de paternidad No. 2365 de MARIA ELENA OLAYA contra LEOPOLDO USGAME, y que es de resorte de los aquí interesados promover allí la reconstrucción de dicho legajo, y previo a cualquier otra determinación procesal, se dispone:

1. De oficio, se ordena a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta, Cundinamarca, remita copia legible tanto de manera física como en formato digital, de todos los documentos antecedentes de los registros civiles de nacimiento del señor JOSE MIGUEL USGAME OAYA, registros civiles identificados como indicativos seriales Nos. 152641800 y 0997238750 (NUIP No. 80.275.817), en un lapso de cinco (5) días.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

2. Allegada la respuesta de la autoridad en mención, ingrese el asunto al Despacho para resolver.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19b8322df818e611f30d47adfa46d7eae048c006245eba93165dce3f4b0ef75d

Documento generado en 23/09/2022 03:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>